

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS, PARA EL PERIODO 2021.

LÍNEA 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables y en grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: Sevilla

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.


Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Secretaria General. Fdo.: Verónica Rodríguez Peña.

Calle Luis Montoto 87 , 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00

dt.se.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPMV9DPA8STRNGKEN84FN4T8P76. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	VERONICA RODRIGUEZ PEÑA	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPMV9DPA8STRNGKEN84FN4T8P76	PÁGINA	1/4
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2021.

DATOS DEL EXPEDIENTE


Entidad:	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA
CIF:	G91418723
Ref.:	FXFSU200202175565
Denominación Proyecto:	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO PARA LA PROTECCIÓN DE SU SALUD -SIAPTS-
Subsanación:	Punto 4.9.1: Recursos Materiales, Bienes y Servicios: Pruebas ITS, se indicará el n.º de unidades.

Entidad:	MÉDICOS DEL MUNDO
CIF:	G79408852
Ref.:	FXFSU200202176332
Denominación Proyecto:	MEJORA DE LA SALUD DE LA PERSONA SIN HOGAR EN SEVILLA
Subsanación:	Punto 4.6.3: Cronograma, en el Calendario de Actividades indican año 2020, en lugar de 2021 Punto. 4.9.1: . Personal propio: el número de horas semanales del Trabajador Social son 115,2 h/semanas, será un error las jornadas laborales son de 40 horas a la semana.

Entidad:	ASOCIACIÓN SEVILLANA DIVERSIDAD LGTB
CIF:	G90261744
Ref.:	FXFSU200202176849
Denominación Proyecto:	¿PROYECTO EN TODAS PARTES¿ (PREVENCIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DIAGNOSTICO PRECOZ DE LA INFECCION DEL VIH/SIDA Y LAS ITS EN EL COLECTIVO L.G.T.B. (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales) SEVILLANO
Subsanación:	Punto 6.9.1: A.1) Gastos de Personal, Personal propio, se recoge FP II o diplomado universitario, siendo necesario indicar en la solicitud la Titu-

Código Seguro de Verificación: VH5DPMV9DPA8STRNGKEN84FN4T8P76. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	VERONICA RODRIGUEZ PEÑA	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPMV9DPA8STRNGKEN84FN4T8P76	PÁGINA	2/4





	lación/Categoría concreta.
--	----------------------------

Entidad:	ASOCIACIÓN ECIJANA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA SOMBRA Y LUZ
CIF:	G41639287
Ref.:	FXFSU200202177638
Denominación Proyecto:	PREVENCIÓN , ATENCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON VIH Y OTRAS ITS
Subsanación:	Punto 4.6.3: Cronograma, en el Calendario de Actividades indican año 2022, en lugar de 2021.


Entidad:	ASOCIACIÓN TARAJAL
CIF:	G41300344
Ref.:	FXFSU200202177985
Denominación Proyecto:	ESCUELA DE AGENTES DE SALUD: "EDUCANDO TU SALUD"
Subsanación:	Punto 1 actúa en calidad de: donde indica ARAHAL será representante. Punto 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención: Premios Buenas Prácticas Agentes de Salud: según las bases reguladoras estos gastos NO son subvencionables

Entidad:	FUNDACIÓN TRIÁNGULO
CIF:	G81393548
Ref.:	FXFSU200202178158
Denominación Proyecto:	S21118 - SEVILLA:PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG, PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN HSH Y OTRAS POBLACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN PRIMARIA
Subsanación:	Punto 4.9.1: A.1) Personal propio: No se se indica la Titulación/Categoría de la persona contratada

Entidad:	NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL ANTARIS
CIF:	G41208653
Ref.:	FXFSU200202178827
Denominación Proyecto:	"LA VOZ DE LA CALLE"ATENCIÓN INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR Y/O COLECTIVOS DE ALTO RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA POTENCIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES.
Subsanación:	Punto 4.9.1: A.1) No se se indica la Titulación del Monitor

Código Seguro de Verificación:VH5DPMV9DPA8STRNGKEN84FN4T8P76. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	VERONICA RODRIGUEZ PEÑA	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPMV9DPA8STRNGKEN84FN4T8P76	PÁGINA	3/4





Entidad:	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID
CIF:	G84392810
Ref.:	FXFSU200202180166
Denominación Proyecto:	SUMAMOS SALUD: OPERACIÓN BOLA DE NIEVE
Subsanación:	Punto 4.9.1: A.1) No se se indica la Titulación de la “Universitaria” y A.2) No se indica la Titulación del Monitor
Entidad:	PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA
CIF:	R41004971
Ref.:	FXFSU20020217911
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN FARMACÉUTICA A PACIENTES DE LAS BARRIADAS DE LOS PAJARITOS Y CANDELARIA USUARIOS DE CÁRITAS.
Subsanación:	Punto 1 Datos de la Persona o Entidad Solicitante y de la Representante: El nombre de la parroquia no coincide con el nombre que figura en el CIF, en el certificado de la entidad bancaria y en la autorización de representación. El nombre del representante legal de la entidad debe coincidir con la persona firmante de la solicitud (Anexo I y la documentación adjunta), es decir firmado electrónicamente por el párroco o con el certificado digital de la parroquia/cáritas parroquial Punto 4.6.3. El cronograma debe coincidir con el calendario de actividades

Código Seguro de Verificación:VH5DPMV9DPA8STRNGKEN84FN4T8P76. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	VERONICA RODRIGUEZ PEÑA	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPMV9DPA8STRNGKEN84FN4T8P76	PÁGINA	4/4